AVISO DE REMATE:

EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA

AVISA AL PUBLICO:

Que en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR** promovido por **CARLOS HUMBERTO FORERO MARROQUIN C.C 5.823.481** contra **ARGENIS BOLAÑO LEAL C.C. 1.110.525.926** con RADICADO 730014003007**20200013800**, se ha señalado la hora de las **dos de la tarde (2:00 P.M.) del día 03 de septiembre de 2026,** para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **350-100387**, distinguido con el número 12 de la Manzana B de la parcelación El Jardín Barrio El Jardín, ubicado en la Calle 98 No. 6-29 Urbanización Villa del Norte de la Ciudad Ibagué (Tolima), el inmueble tiene una extensión superficiaria de CUARENTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (45.50M2), comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, en extensión de trece metros (13.00mts) con el lote número once (11) de la misma manzana B; POR EL SUR, en trece metros (13.00mts) con el lote número trece (13) de la manzana B; POR EL ORIENTE, en tres metros cincuenta centímetros (3.50mts) con escalera de por medio con la manzana "D"; POR EL OCCIDENTE, EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS (3.50MTS) con el lote número nueve (9) de la manzana "B", de propiedad de la aquí demandada ARGENIS BOLAÑO LEAL.

El bien inmueble antes relacionado, fue avaluado en la suma de CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATRO ($ 104.790.004) y será postura admisible la que cubra el **setenta (70) %** del avalúo esto es la suma de setenta y tres millones trescientos cincuenta y tres mil tres ($ 73.353.003), previa consignación del porcentaje legal sobre el avalúo total del **40%** en dinero esto es, la suma de cuarenta y un millones novecientos dieciséis mil dos pesos ($ 41.916.002) en el Banco Agrario de Colombia cuenta de depósitos Judiciales del Juzgado No. **730012041007**.

Anúnciese la fecha y hora del remate por medio de un aviso, el cual se publicará en el periódico **EL ESPECTADOR, EL TIEMPO" o en un PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN,** por una sola vez en día domingo, con antelación no inferior a diez **(10) días** a la fecha señalada para el remate.

Adviértase a los interesados en hacer postura, que deberán presentar sus ofertas de conformidad a lo establecido en los artículos 451 y 452 del C.G.P., dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, de manera exclusiva a través de un mensaje de

datos al correo **j07cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co,** informando adicionalmente número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) con el propósito de verificar la información relativa a la oferta y demás requisitos establecidos en el Protocolo para audiencias de remate contenidos en la Circular DESAJCUC22-7 de 10/02/2022 del CSJ. Con el fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único en archivo PDF protegido con contraseña, la cual solo el postulante conocerá y le será solicitada únicamente en el desarrollo de la diligencia.

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por el aplicativo y/o plataforma TEAMS, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos, en auto adiado **dieciséis (16) de julio de dos mil veintiséis (2026),** se encuentra el respectivo link.

Por último, al allegar el certificado de tradición, este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del artículo 450 del C.G.P, el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al juez de este Despacho al j07cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

LICITACIÓN: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora iniciada.

SECUESTRE: Fue designado como secuestre a **VALENZUELA GAITÁN ASOCIADOS S. A. S.** con NIT. No. 901288985-4 representada legalmente por la señora **BEATRIZ GAITAN MUÑOZ** quien recibe notificaciones en el correo electrónico: valenzuelagaitanyasociados@gmail.com celular 3117812600 - 3214403798

JVC

Se firma el presente, a los dieciocho (18) días de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Firmado Por:

César Augusto Restrepo Duarte

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 007

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6648e1a1431b4e912da8e403bde7fad5e69570e908f9a6a7d8ae52af39fd6a0e**

Documento generado en 19/08/2026 10:17:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica